

¡Atlántico para la Gente!



GOBERNACIÓN
DEL ATLÁNTICO

Informe de Gestión

Vigencia 2020

Presentado a:

**Secretaria de Planeación
Departamental**

1

Presentado por:

Guillermo Polo Carbonell
Secretario Privado

Noviembre de 2020

INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento del artículo 70 numeral 5 de la ordenanza 485 de 2019, me permito presentar el informe de gestión anual de la Secretaría Privada correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

1. Datos Generales

Nombre Secretario:	GUILLERMO POLO CARBONELL
	C.C. No. 72.143.572 de Barranquilla
Cargo:	Secretario Privado
Entidad:	Departamento del Atlántico
Ciudad y fecha:	Barranquilla, septiembre de 2020
Fecha Inicio gestión Sec. Privado:	1 de enero del 2020

2. INFORME RESUMIDO DE LA GESTIÓN:

2.1. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Servir de apoyo a la señora Gobernadora con calidad eficiencia y transparencia para garantizar el cumplimiento exitoso de su gestión de gobierno, en concordancia con las funciones a ella encomendadas por la Constitución y las leyes.

1

Funciones Esenciales:

1. Coordinar las relaciones entre el Despacho del Gobernador y todas las áreas de la Gobernación incluyendo los institutos descentralizados con entidades externas en lo relativo a los programas, proyectos que le sean delegado por el despacho de la Sra. Gobernadora.
2. Planear y programar las actividades a desarrollar por la Secretaría, dirigiendo el diseño del Plan de Acción con el personal a su cargo para establecer objetivos y metas sobre las cuales evaluar la gestión
3. Asistir al señor Gobernador en el trámite de la correspondencia, dirigida a su Despacho dando respuesta a las que sean de su responsabilidad y distribuyendo las que no a las dependencias respectivas.
4. Coordinar con las diferentes dependencias de la administración, entes descentralizados y/u otras entidades que lo requieran la presentación y el trámite de proyectos de ordenanzas en la Asamblea Departamental que se requieran para el cumplimiento de las funciones inherentes al departamento del Atlántico.
5. Evaluar y calificar el desempeño laboral del personal a su cargo en los términos señalados por el reglamento correspondiente y la normatividad vigente.
6. Las demás funciones asignadas por su superior inmediato, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

2.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y LOGROS

Secretaría Privada es una dependencia de apoyo administrativo de la Gobernadora cuya función básicamente es servir de coordinación, enlace o facilitador entre las distintas dependencias de la administración, los entes descentralizados departamentales, distrito, alcaldías, entidades nacionales, territoriales y/o autónomas, asamblea y comunidad en general, en procura de coadyuvar al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales a cargo del departamento del Atlántico y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental Atlántico para la Gente. En aras del cumplimiento del propósito general de la Secretaria Privada, se diseñó y planificó por primera vez su plan de acción incluyendo metas de resultado, el cual es reportado a la Secretaria de Planeación para la medición total de la gestión en el cuatrienio de esta administración.

De conformidad con el propósito principal de la Secretaria Privada, esta dependencia ha fungido como articuladora de las diferentes dependencias de la Gobernación del Atlántico y sus entes descentralizados para dar respuestas coordinadas e integrales a los grandes retos que ha enfrentado la actual administración durante el 2020 tales como el COVID-19, los efectos del invierno y las sequías, el paro estudiantil de la Universidad del Atlántico. La coyuntura actual ha exigido redoblar los esfuerzos para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental y atender las necesidades de los atlanticenses. Como logro se resalta la unidad de criterio que se refleja en medidas unificadas entre el Departamento y los municipios para hacer frente a los retos anteriormente señalados.

De igual forma, desde la Secretaría Privada, se ha impulsado el modelo de gestión participativo con enfoque territorial a partir de la cogestión de la administración con las comunidades y el territorio. Se ha realizado una labor de acompañamiento y seguimiento a los diálogos y compromisos adquiridos con los actores territoriales de manera que los proyectos e inversiones definidos sean priorizados a partir del diálogo permanente con el territorio. En este modelo de gestión participativo ha sido clave la relación dinámica con los alcaldes, líderes sociales, entidades descentralizadas, y medios de comunicación local.

A nivel administrativo, la Secretaría Privada es el soporte al despacho de la Gobernadora, en coordinación con su equipo asesor, por lo que le compete administrar su correspondencia y tener conocimiento de temas jurídicos, de agenda, logísticos, de protocolo y comunicaciones; coadyuvando al buen desarrollo institucional. En este aspecto la Secretaria Privada, de forma articulada con Secretaría General, revisó y reorganizó el proceso de gestión de correspondencia del Despacho de la Gobernadora y de la Secretaría Privada. Lo anterior con el propósito de garantizar una respuesta oportuna al ciudadano y actores externos; así como estar en capacidad de identificar asuntos prioritarios en los municipios de acuerdo al nivel de urgencia y la frecuencia del mismo asunto recibido a través de la correspondencia.

Se desprende de sus funciones las siguientes actividades esenciales:

- ✓ **Coordinación efectiva de las relaciones entre el Despacho del Gobernador y todas las áreas de la Gobernación incluyendo los institutos descentralizados con entidades externas en lo relativo a los programas o proyectos que le sean delegados por el despacho de la Sra. Gobernadora.**

El año 2020 ha estado marcado por tres hitos importantes que han impactado la inversión y la gestión de forma transversal a todas. Las dependencias. Estos son: (i) el diagnóstico y diseño del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, del cual se desprende la aprobación de los grandes proyectos de inversión por parte de la Asamblea Departamental. (ii) la respuesta efectiva a los retos que ha impuesto la pandemia, manteniendo la perspectiva de desarrollo del departamento del Atlántico a largo plazo para mejorar el bienestar de los atlanticenses.

Durante la pandemia, se ha propendido por una articulación efectiva entre todas las dependencias a pesar del aislamiento obligatorio, de manera que las acciones de respuesta fuesen integrales. Esto ha significado continuar la gestión permanente con el Gobierno nacional, parlamentarios, actores de la sociedad civil, y líderes comunitarios, logrando una respuesta articulada y coordinada frente a **gestión de la crisis humanitaria, social y económica que la Emergencia por Covid-19 ha generado.**

En el acompañamiento y apoyo a la señora Gobernadora La Secretaria Privada, apoya la labor de articulación y coordinación de los diferentes consejos de gobierno, realizando la convocatoria, definición de la agenda, priorizando temas y sistematizando dichas reuniones. En este marco, se han realizado 6 Consejos de Gobierno, para abordar temas centrales de la administración tales como plan de desarrollo y gestión de la Emergencia Sanitaria, social y Económica a causa del Covid-19, y una sesión extra para recibir el informe de municipio de Repelón por Secretaría.

3

FECHA	HORA	LUGAR	CONVOCA	NOMBRE REUNION
15-ene	15:00	SALA JUNTAS PISO 11	PLANEACION	No. 1: PDD - METODOLOGIA CONSTRUCCION PDD
30-ene	16:00	DANN CARLTON	SALUD	No. 2: PLAN TRANSITORIO DE SALUD
27-feb	8:00	SALA JUNTAS PISO 10	SALUD	No. 3: PRESENTACION PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA GENTE
12-mar	8:30	SALA JUNTAS PISO 11	SALUD	No. 4: LINEAMIENTOS A IMPLEMENTAR PARA LA PREVISION, RESPUESTA Y ATENCION EN CASOS DE ENFERMEDAD POR COVID-19
5-jul	14:30	VIDEOCONFERENCIA	PRIVADA	No. 5: PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - VIGENCIA 2020
30-jul	9:00	VIDEOCONFERENCIA	REPELON	RECIBO DE INFORME POR SECRETARIA SITUACION DEL MUNICIPIO
29-sept	15:00	CONSEJO DE GOBIERNO VIRTUAL	PRIVADA	No. 6: PLAN PLAN INDICATIVO 2020-2023 Y PLAN DE ACCION VIGENCIA 2020

Por otro lado, con el fin de mejorar la organización y funcionamiento de los Consejos de Gobierno, se elaboró el proyecto de ordenanza “Por la cual se dictan las normas básicas sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno departamental”. El proyecto modifica el Decreto Ordenanza al No. 324 de agosto 29 de 1990 “Código Fiscal del Departamento del Atlántico”, en relación con el TITULO II referente al “CONSEJO DE GOBIERNO”, estableciendo su integración y funciones. Lo anterior, habida

cuenta que tales disposiciones requieren modificarse de acuerdo con las funciones que debe cumplir el Consejo de Gobierno departamental de conformidad con la ley y las funciones a cargo de las dependencias de la Gobernación del Departamento del Atlántico, y en armonía con las competencias que constitucional y legalmente corresponden a la Asamblea Departamental y al Gobernador (a) del departamento. Se pretende establecer con claridad las funciones a cargo del órgano señalado y especialmente las que se derivan de su función como autoridad de planeación del departamento del Atlántico de conformidad con la ley.

✓ **Apoyo para la implementación efectiva del modelo de gestión descentralizado de la Gobernadora**

Siendo de interés prioritario para la Gobernadora, implementar un modelo gestión participativa y descentralizado, para la creación de un entorno de confianza entre la administración y la población atlanticense, la Secretaría Privada funciona como enlace entre los alcaldes y las comunidades, y demás actores territoriales.

Durante la Emergencia Sanitaria por Covid-19, se ha acompañado directamente a las alcaldías en la definición de medidas Administrativas para la mitigación del contagio, tales como Ley Seca, Toque de queda y otras medidas, así como campañas de concientización. Sensibilización y apoyo de ayudas humanitarias en los municipios.

Esto fue posible a través de doce (12) reuniones de trabajo realizadas con los alcaldes municipales, para analizar la evolución del comportamiento del COVID 19 y definir estrategias conjuntas.

FECHA	HORA	LUGAR	CONVOCA	NOMBRE REUNION
12-mar	10:30	SALA JUNTAS PISO 12	SALUD	LINEAMIENTOS A IMPLEMENTAR PARA LA PREVENION, RESPUESTA Y ATENCION EN CASOS DE ENFERMEDAD POR COVID-19
17-mar	10:00	VIDEOCONFERENCIA	DESPACHO	COORDINACIÓN MUNICIPIOS MEDIDAS AISLAMIENTO SOCIAL
22-abr	14:30	VIDEOCONFERENCIA	GOB. ATL	MEDIDAS COVID-19
1-may	14:30	VIDEOCONFERENCIA	GOB. ATL	MEDIDAS COVID-19
2-may	10:30	VIDEOCONFERENCIA	GOB. ATL	MEDIDAS COVID-19
3-may	9:00	VIDEOCONFERENCIA	PRIVADA	MEDIDAS COVID-19
3-may	10:30	VIDEOCONFERENCIA	GOB. ATL	MEDIDAS COVID-19 - REACTIVACION
27-may	14:00	VIDEOCONFERENCIA	PRIVADA	AMPLIACION CUARENTENA - MEDIDAS MUNICIPIOS
28-may	9:00	VIDEOCONFERENCIA	PRIVADA	MEDIDAS COVID EN MUNICIPIOS
5-jun	14:00	VIDEOCONFERENCIA	PRIVADA	MEDIDAS COVID EN MUNICIPIOS - ENTREGA TAPABOCAS Y MEDIDAS CONTROL. Apertura de nuevos sectores
27-ago	10:00	VIDEOCONFERENCIA	PRIVADA	Nuevas disposiciones expedidas en el Decreto 1168 del 25/Ago/2020
28-oct	14:00	VIDEOCONFERENCIA	INTERIOR	REUNION DE MEDIDAS HALLOWEN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

De igual forma, se logró coordinar la entrega de 420.000 ayudas alimentarias gestionadas por la Gobernación del Atlántico, y el suministro potable en veredas y corregimientos.

MUNICIPIOS	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TOTAL
BARANOA	11,008	11,000	22,008
BARRANQUILLA	200	6,095	6,295
CAMPO DE LA CRUZ	5,449	5,449	10,898
CANDELARIA	3,407	3,407	6,814
GALAPA	10,986	11,985	22,971
JUAN DE ACOSTA	3,149	3,149	6,298
LURUACO	5,658	5,658	11,316
MALAMBO	25,720	25,532	51,252
MANATÍ	3,320	3,320	6,640
PALMAR DE VARELA	4,464	4,515	8,979
PIOJÓ	1,055	1,055	2,110
POLONUEVO	3,120	3,120	6,240
PONEDERA	4,197	4,197	8,394
PUERTO COLOMBIA	9,000	9,000	18,000
REPELÓN	5,070	5,070	10,140
SABANAGRANDE	6,246	6,246	12,492
SABANALARGA	16,949	16,035	32,984
SANTA LUCÍA	2,202	2,202	4,404
SANTO TOMAS	4,939	4,989	9,928
SOLEDAD	80,162	70,464	150,626
SUAN	1,933	1,933	3,866
TUBARÁ	2,014	2,014	4,028
USIACURÍ	1,658	1,659	3,317
TOTAL	211,906	208,094	420,000

5

Se ha realizado una implementación descentralizada que han sido esencial para construir colectivamente los programas y proyectos banderas que conducirán a la reactivación de la economía en el Departamento en la reapertura de las actividades económicas en los municipios, teniendo en cuenta las disposiciones de la segunda etapa generadas por el Gobierno Nacional.

En aras de dar cumplimiento a este apoyo descentralizado a los municipios se han realizado la instalación de conformación de la Mesa de Seguimiento Intersectorial para contribuir en los resultados de las acciones de atención de la emergencia sanitaria devenida de la propagación del coronavirus COVID-19, como una instancia de estudio, análisis, consulta, coordinación y articulación de la gestión pública departamental, integrado por organismos y/o entidades públicas, privadas, organizaciones

sociales y civiles. Por parte de la Gobernación del Atlántico, el Secretario Privado es el miembro permanente.

Mesa Ciudadana Atlántico		
Registro de mesas realizadas		
#	FECHA	TEMÁTICA
1	may 8 20	Instalación de la Mesa Ciudadana Atlántico
2	may 15 20	Estigmatización social a contagiados por COVID-19 Seguridad alimentaria desde la perspectiva de productividad y ayudas humanitarias.
3	may 22 20	Comunicación, participación y cultura
4	may 29 20	Educación en medio de la pandemia
5	jul 17 20	Análisis de los avances en la atención por COVID-19 con bancada parlamentaria del Atlántico
6	ago 3 20	Propuesta de implementación de Renta Básica para el Atlántico I
7	ago 4 20	Invitación al Distrito de Barranquilla para conocer sus proyecciones en materia de Comunicaciones de la pandemia
8	ago 10 20	Propuesta de implementación de Renta Básica para el Atlántico I
9	ago 13 20	Conmemoración del Día Internacional de la Juventud
10	ago 24 20	Reactivación económica y turismo en el Atlántico
11	sep 1 20	Análisis de la reapertura en Colombia a partir de experiencias internacionales

6

De igual forma, la Secretaría Privada acompaña la gestión en campo de la Gobernadora. El acompañamiento al ejercicio de gobernar permite (i) obtener información actualizada sobre los avances, retos y dificultades desde las obras y proyectos de alto impacto que se desarrollan en el Departamento (ii) Conectarse con las comunidades y generar empatía y cercanía con los ciudadanos para atender sus problemáticas y requerimientos. (iii) Visitar los municipios permite un mayor entendimiento de la realidad territorial y así tener un mayor conocimiento para la toma de decisiones. A partir de este acompañamiento, se realiza un seguimiento cercano a los compromisos y las dependencias responsables, propendiendo por su cumplimiento.

Finalmente, durante el periodo del 7 de julio del 2020 al 20 de agosto del 2020, el Secretario Privado, Dr. Guillermo Polo, estuvo encargado de la Alcaldía de Repelón. Durante su encargo se logró:

1. La creación de Roles para la creación del SIGEP Funcionarios y Contratistas.
2. Se firmó confidencialidad, se recibió base de datos de 168 y se han actualizado 142 contactos.
3. Se aprobó el PAT (Plan de Acción Territorial) mesa de víctimas del municipio de Repelón y se realizó el Comité de Justicia Transicional.
4. Se realizó donación de 350 mercados casco urbano y corregimientos.
5. Se realizaron 2 consejos de seguridad uno en el municipio y otro en la sala de juntas gobernación del Atlántico. Donde se avanzó en la estrategia en contra del Abigeato y microtráfico.
6. Se asistió a la estrategia impulsada por la gobernadora y la secretaria de desarrollo económico en el Embalse llamada 'Plan Pescaó'.

7. Se instalaron las sesiones del Concejo Municipal el día 1 de agosto de 2020.
8. Se realizaron las visitas a la obra de Construcción de la Reubicación de la Bocatoma y aducción del sistema de Acueducto de Luruaco; visita al Distrito de Riego Canal Superior; visita al corregimiento de Villa Rosa.
9. Se rescató bebé en Rotinet que fue raptada en Cartagena el día 24 de agosto.
10. Se hizo homenaje póstumo al Dr. Eduardo Polo por su fallecimiento por COVID – 19

✓ **Manejo y coordinación de la correspondencia interna y externa enviada a la señora Gobernadora del departamento del Atlántico.**

Dentro de las funciones esenciales de la Secretaria Privada es el apoyo a la Gobernadora en el trámite de la correspondencia dirigida a su Despacho, dando respuesta a las que sean de responsabilidad de la Secretaría Privada y/o reasignando las que no lo sean a los asesores asignados a la secretaria y/o dependencias misionales competentes. De igual forma, se brinda ase

La recepción, tramite, respuestas y trazabilidad de toda la documentación dirigida a la Gobernadora se realizaba a través del sistema Documental ORFEO y a través del mismo sistema se reasignaba a los asesores del despacho y/o a funcionarios y/o dependencias misionales y/o de apoyo competentes.

El 24 de marzo del año en curso por intermedio del Decreto No.000157, la Gobernadora declara el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19, por el cual se imparten ordenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de las medidas de aislamiento obligatorio ordenadas por el decreto presidencial 457 del 2020.

Desde el inicio de la aplicación de las medidas de prevención por contagio de Covid-19, los canales de atención al ciudadano han cambiado debido a las restricciones en movilidad, atención al público y trabajo en casa.

Esta secretaria a acompañado todo el proceso, para garantizar la continuidad en la atención a los ciudadanos a través de los canales digitales, dispuestos para tal fin. Con este propósito, se articuló y coordinó con la Secretaría Jurídica, Asesora de comunicaciones, Control Interno, Control Disciplinario y Secretaria General el manejo del correo de la Gobernadora, logrando las acciones para el mejoramiento de la atención al ciudadano para dar respuesta oportunas y pertinentes a sus solicitudes. En este sentido, desde la gobernación del Atlántico se ha habilitado la cuenta "atencionalciudadano@atlantigo.gov.co" para canalizar todas las solicitudes que normalmente se recibían en la ventanilla de Radicados.

En cumplimiento de esta función he coordinado con La Secretaria Jurídica, un equipo de profesionales que esta integrado por funcionarios y contratistas especializados de cada secretaria, que tienen a su cargo la gestionan de dar respuestas a los temas de los entes de control, derechos de petición, tutelas y correspondencia relevante, fin de hacer seguimiento a las solicitudes internas y externas que recibe la Señora Gobernadora. Siendo ésta una función esencial de la secretaria hemos logrado conformar equipos

7

de trabajo, con el objetivo de realizar las respuestas oportunas, pertinentes y necesarias a los entes de control, a los derechos de petición, a las tutelas y a la correspondencia en general, optimizando la reducción en tiempo de respuesta y de trazabilidad de ésta.

Dentro de las mejoras obtenidas durante el 2020 respecto a la correspondencia, se evidenció la necesidad de crear un protocolo de manejo que se ajustara a los estándares de calidad y lineamientos en la atención al usuario, que permitiera un canal fluido y ordenado.

Debido a la rapidez de las respuestas con la que se debe proceder en algunas circunstancias actuales, se trabajó en la modificación del decreto modificatorio en los procedimientos de los derechos de petición en la administración, Resolución No 000633 del 12 de agosto del 2020 de la mano con la Secretaría Jurídica, dependencia responsable de la defensa jurídica, y a quien le compete tener conocimiento de los derechos de petición y requerimientos de los órganos de control.

De acuerdo al aislamiento obligatorio fue necesario crear un procedimiento de la recepción, distribución y registro de las peticiones del despacho de la señora Gobernadora y Secretaría Privada se reorganizó mediante circular que fue que enviada a todos los miembros del gabinete departamental con funcionarias y contratista especializados responsables de realizar el canal de distribución, el seguimiento y la trazabilidad con todas las secretarías a las que se les traslada la correspondiente solicitud, esto ha permitido mejorar los tiempos de respuesta a los ciudadanos, incluso durante el periodo de aislamiento en el cual se funcionaba a través de trabajo virtual.

Con el fin de realizarle un mejor seguimiento a la correspondencia y mejorar los tiempos de respuesta, Se elaboró un oficio solicitándole a cada secretario la designación de un funcionario para que fuera el responsable del trámite del PQR por cada una de la secretarías quien están en contacto con las abogadas asignadas de acuerdo al reparto que les corresponde por secretaria, con lo cual se ha logrado una reducción en los vencimientos de términos en las respuestas de las solicitudes en general.

Como resultado a este seguimiento permanente, se observa una mejoría en los tiempos de respuesta a partir del mes de septiembre.

CUADRO GENERAL DE PETICIONES	
DEPENDENCIAS	PETICIONES
Solicitudes Recibidas Correo gobernador@atlantico.gov.co	4.277
Solicitudes Recibidas Correo privada@atlantico.gov.co	1.001
TOTAL SOLICITUDES RECIBIDAS	5.278

- ✓ **Coordinación trámite presentación proyectos de ordenanzas que requiere la administración central y/o descentralizada.**

Corresponde a la Secretaría Privada coordinar con las distintas dependencias de la administración central y/o descentralizada la presentación de los proyectos de ordenanzas que se requieran para el cumplimiento de las funciones constitucionales y/o legales a cargo del departamento del Atlántico.

Para el efecto de la coordinación de los tramites de los proyectos de ordenanzas, coordina la elaboración de un procedimiento en la presentación de los proyectos de ordenanzas que son presentados por iniciativa del ejecutivo.

Este procedimiento fue socializado mediante circular dirigida a Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina, y Gerentes. En esta implementación La Secretaría Privada realiza un seguimiento y control permanente que se cumplan con el control constitucional, de legalidad y procedimental; y establece con la Gobernadora la posibilidad y/o necesidad de convocar a sesiones extraordinarias.

En desarrollo de las funciones de coordinación que competen a la Secretaría Privada en relación con la presentación de proyectos de ordenanzas a la Honorable Asamblea Departamental, se elaboraron Tres (3) Circulares para los secretarios de despacho, jefes de oficina, Secretario de Control Interno y Jefe de la Oficina de Quejas y Control Disciplinario, así:

	CIRCULAR
1	"Remisión procedimiento para presentación a la Asamblea Departamental de proyectos de ordenanzas de iniciativa del ejecutivo"
2	Contratos del departamento del Atlántico que requieren autorización por parte de la Asamblea Departamental
3	Proyectos de ordenanzas a presentar terceras sesiones ordinarias de la Asamblea Departamental

9

Las instrucciones impartidas en las circulares han posibilitado que las dependencias misionales y/o de apoyo que requieran proyectos de ordenanzas conozcan y surtan de manera uniforme los procedimientos al interior de la Gobernación del Atlántico.

- ✓ **Atender las consultas de su competencia, que sean presentadas ante el Despacho de la señora Gobernadora y en las distintas dependencias de la entidad, donde sea requerido.**

Por solicitud de la Gobernadora, se le delegó al Secretario Privado identificar los diferentes cursos de acción que la Gobernadora, como presidente del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, podía liderar con el fin de recuperar la normalidad académica en esta institución. Una vez superado el paro estudiantil, la Secretaria Privada ha continuado acompañando al a Gobernadora específicamente en los temas concernientes a la gobernabilidad al interior de la Universidad del Atlántico, aspecto muy importante para poder impulsar e implementar proyectos de desarrollo institucional.

Durante el año 2020, se ha efectuado revisión previa de los temas a tratar, elaborado conceptos y participado en todas las sesiones del CSU para apoyar jurídicamente a la señora Gobernadora en los temas inherentes a los puntos a tratar de DIECINUEVE (19) sesiones de Consejo Superior de la Universidad del Atlántico efectuadas, hasta el momento en el primer y segundo semestre de 2020.

Adicionalmente se participó en nueve (9) comisiones de estudio de respuestas a derechos de petición y/o proyectos de acuerdos y/o proyectos de resoluciones de Consejo Superior a fin de apoyar jurídicamente los temas.

Los actos aprobado en el cursante año han posibilitado, entre otros: (i) La existencia del representante del sector productivo ante el CSU, que no existía desde hace más de 3 años; (ii) la elección de los representantes de profesores y estudiantes ante los diferentes cuerpos colegiados de la UDELA los cuales se encontraban acéfalos; (iii) la gratuidad de las matrículas de pregrado para los dos periodos académicos del año 2020; (iv) Aprobación de medidas transitorias de alivio económico a los costos por semestre para el período 2020-2 de los programas de postgrados; (v) Aprobación del descuento del diez (10%) por ciento sobre el valor de la matrícula financiera a estudiantes particulares y pago por cuotas de matrícula financiera para todos los estudiantes del proyecto de extensión y proyección social, cursos libres de lenguas extranjeras CLE, debido a la pandemia del covid19; (vi) probación de procedimiento eventual, y transitorio para permitir a quienes estaban inscritos para realizar el 15 de marzo de 2020, el examen de Estado Saber 11, participar en el proceso de admisión a los distintos programas de pregrado de la Universidad del Atlántico para el período académico 2020–2; (vii) Aprobación ampliación plazo del acuerdo de acreedores hasta el año 2021; (viii) Aprobación Fondo Padrino; (xi) Aprobación Plan de Fomento a la Calidad (PFC) de acuerdo a las líneas estratégicas priorizadas para la vigencia 2020, financiado con recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2020.

10

En el marco de la misma asesoría jurídica que se brinda, desde la Secretaría Privada se revisaron las solicitudes y elaboraron los oficios requeridos para el trámite ante el Consejo Superior de treinta y tres (33) derechos de petición dirigidos al órgano mencionado por intermedio de su Presidente y presentados ante la Gobernación del departamento del Atlántico; se asesoró en los argumentos de defensa y se revisó, modificó y/o adicionó los proyectos de informe que elaboraron abogados de la Secretaría Jurídica en lo relacionado a 11 acciones de tutela.

3. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL

La Secretaría Privada, por delegación de la Señora Gobernadora del departamento del Atlántico, es delegatario de la facultad de contratación y ordenador del gasto para la realización de Contratos de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que requiera el despacho. Lo anterior, de conformidad con el Resolución No. 000083 de 18 de mayo de 2004.

En relación con los contratos de prestación de servicios efectuados por la Secretaría Privada, la administración del SIGEP y SECOP de la Secretaría Privada estuvo a cargo de una Asesora de Despacho encargada de los procedimientos de contratación arriba citados.

Los contratos de prestación de servicios fueron ejecutados de conformidad con los términos en ellos señalados, cancelados en su totalidad y liquidados.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume la ejecución presupuestal:

SECRETARÍA PRIVADA - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				
No	VIGENCIA FISCAL	GRUPO	ACTIVIDAD MISIONAL	VALOR FINAL CONTRATO
1	2020	PROTOCOLO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 333.000.000
2	2020	PRIVADA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 377.890.000
TOTAL EJECUTADO			92%	\$ 710.890.000
PRESUPUESTO ARTICULO 26891 (DESARROLLO INSTITUCIONAL)			100%	\$ 775.711.250

3. CONSEJOS, JUNTAS DIRECTIVAS Y/O COMITÉS DE LOS CUALES HACE PARTE EL SECRETARIO PRIVADO:

- ✓ Miembro del Consejo de Gobierno de la Gobernación del Departamento del Atlántico.
- ✓ Miembro del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del departamento del Atlántico. (Resolución No. 00057 de 2008)
- ✓ Miembro de la Junta Directiva del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Atlántico. Por delegación del señor Gobernador del Atlántico

Quedo atento a ampliar la información que se requiera,

Cordialmente,



GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario Privado

Revisó: Mayely Amaya

Elaborado por: Andrea Martínez